

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-201118

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 444

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””444) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Reyes de Hernández, Directora de Desarrollo Social, somete a consideración, solicitud de aceptación de donación.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 119 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de mayo de 2015, se estableció lo siguiente: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, a la Señora Síndico Municipal, y Director General, para que indistintamente puedan: Iniciar los procesos de compra correspondientes por Libre Gestión, y o Declararlos Desiertos, según sea el caso, de conformidad a lo regulado en el inciso 2º del artículo 18, relacionado con el artículo 40, lit. b) LACAP, siempre y cuando no sean los mismos que suscriban los Contratos u Órdenes de Compra; a efecto de agilizar dichos procesos de compra que por ser cantidades pequeñas se ejecutan y requieren en plazos cortos. Continuando siempre con los procesos cuyo monto es superior a los 20 salarios mínimos urbanos (US\$5,034.01), con las aprobaciones del Concejo Municipal. Así mismo, no obstante que la LACAP establece que cada TRES MESES se informe al Concejo Municipal, sobre estas adquisiciones, y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presentará en cada sesión del Concejo Municipal, un informe detallado de las adquisiciones que se hubieren realizado entre cada sesión.
- III- Que mediante acuerdo municipal número 2,859 tomado en sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2018, se estableció lo siguiente:
 - 1. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, la recepción de fondos en concepto de donación.
 - 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, la erogación de fondos para cubrir los gastos a los que se ha destinado la donación recibida.

3. Autorizar a la Gerencia de Cooperación e Inversión de Santa Tecla o a la Unidad que haya gestionado, recibir las donaciones en especie, y que rinda el informe respectivo con el acta de recepción.

4. Autorizar que se reciban donaciones durante el año 2018, hasta por la suma de TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300,000.00), haciendo los reportes trimestrales para informar los valores recibidos en este concepto.

IV- Que se ha recibido de parte de BANCO AZUL DE EL SALVADOR, la cantidad de (US\$1,000.00), en efectivo en concepto de donación para la compra de juguetes, para el evento denominado NAVIDAD ENCANTADA EN TECLA, que llevará a cabo la Dirección de Desarrollo Social, a través del Departamento de Niñez y Adolescencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Dar por recibido en concepto de donación de BANCO AZUL DE EL SALVADOR, la cantidad de UN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00), para la compra de juguetes, para el evento denominado NAVIDAD ENCANTADA EN TECLA, que llevara a cabo la Dirección de Desarrollo Social, a través del Departamento de Niñez y Adolescencia.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, la recepción del dinero en efectivo en concepto de donación para la compra de juguetes.**
- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que puede realizar la compra de juguetes para el evento NAVIDAD ENCANTADA EN TECLA, por medio de Libre Gestión.**
- 4. Encomendar al Director General y Director Financiero, para que realicen los movimientos necesarios en las asignaciones, reprogramaciones, aumentos y reducciones en las ejecuciones presupuestarias pertinentes.**
- 5. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, la erogación de los fondos recibidos, para cubrir los gastos a los que se ha destinado la donación.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veinte días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN

MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**